

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00630-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **MARTHA ESPERANZA GARCÍA GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 24.487.808, o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para ello, pues si bien con el memorial objeto de estudio allega un poder, el mismo va dirigido a Colpensiones y de manera *general* aduce la facultad de recibir, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100007691129** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez